



RESOLUCION CSJN N° 1854/2026

EXPEDIENTE N° 4225/2026



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2026.-

Vistos los autos de referencia, y

### CONSIDERANDO:

I. Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicita que se declare feriado judicial desde el 31 de agosto al 11 de septiembre de 2026 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, con motivo de la mudanza al edificio sito en Tucumán 348 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Que por tratarse de una situación excepcional, resulta necesario la adopción de medidas adecuadas a fin de no resentir la prestación del servicio de justicia por lo que, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal en casos similares, corresponde la declaración de días inhábiles para el referido juzgado comercial.

III. Que, asimismo corresponde disponer que dicha cámara, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, establezca la forma en la que el personal del juzgado involucrado pueda cumplir con el desarrollo de las tareas durante el período previsto.

IV. Que la medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Declarar inhábil judicial desde el 31 de agosto al 11 de septiembre de 2026, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

2°) Instruir a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial para que, en ejercicio de sus facultades de superintendencia, disponga la forma en la que el personal perteneciente a la dependencia involucrada cumplirá las tareas que resulten necesarias en el ámbito de la jurisdicción, durante el período previsto en el punto anterior.

Regístrese y hágase saber.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis